



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0063 PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0351-0001-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-42178
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 59 # 17C-02/04
BARRIO:	Ricaurte
PROPIETARIO(s):	George Mejia Diaz, German Mejia Diaz, Maria Gladys Mejia Diaz
AREA DEL PREDIO:	180,00 m ²
DESTINACION:	C-3 Comercial y de servicios pesados
USO:	Vivienda/Comercio y Servicios
TRATAMIENTO:	TRA-1 Renovación Reactivación
AREA TOTAL CONSTRUIDA:	637,24 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-15-0266 expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga el 14 de octubre de 2015, la resolución aclaratoria 19-0071 del 14 de mayo de 2019 expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga en la cual se aclara el número de licencia en los planos arquitectónicos, la resolución aclaratoria 19-0102 del 12 de julio del 2019 expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga en la cual se aclara el área total de la edificación y boletines de nomenclatura N° 16-0387 y N° 16-0223 expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

Ver descripción de las áreas privadas en el siguiente anexo.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Pablo Antonio Amaya Díaz

Matrícula 08700-55931

Se expide en Bucaramanga, el 12 de julio de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
JSMS


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0063 PH

4. ANEXO

PRIMER PISO

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso Calle 59 # 17C - 02.
Posee un área privada construida de 27,62 m²; sin área privada libre;
LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso Carrera 17C # 59 - 11.
Posee un área privada construida de 15,00 m²; sin área privada libre;
LOCAL 3: Con nomenclatura de acceso Carrera 17C # 59 - 13.
Posee un área privada construida de 14,96 m²; sin área privada libre;
PARQUEO 2 RESIDENTE: Con nomenclatura de acceso Carrera 17C # 59 - 07;
Posee un área privada construida de 16,56 m²; sin área privada libre;

El primer piso posee un área total privada construida de 74,14 m², sin área privada libre.

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 17C # 59 - 09.
Posee un área privada construida de 60,47 m²; sin área privada libre;
APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Carrera 17C # 59 - 09.
Posee un área privada construida de 90,60 m²; sin área privada libre;

El segundo piso posee un área total privada construida de 151,07 m², sin área privada libre.

TERCER PISO

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 17C # 59 - 09.
Posee un área privada construida de 60,47 m²; sin área privada libre;
APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Carrera 17C # 59 - 09.
Posee un área privada construida de 90,60 m²; sin área privada libre;

El tercer piso posee un área total privada construida de 151,07 m², sin área privada libre.

CUARTO PISO

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso Carrera 17C # 59 - 09.
Posee un área privada construida de 97,10 m²; sin área privada libre;
APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso Carrera 17C # 59 - 09.
Posee un área privada construida de 48,77 m²; un área privada libre de 6,27 m²;


El cuarto piso posee un área total privada construida de 145,87 m² y área total privada libre de 6,27 m².

TERRAZA

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso Carrera 17C # 59 - 09.
Sin área privada construida, posee un área privada libre de 148,58 m²;

La terraza sin área privada construida, posee un área total privada libre de 148,58 m²;

El total del área privada construida de la edificación es de 522,15 m² y total del área privada libre de la edificación es de 154,85 m².


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
JSMS



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0063 PH

4. ANEXO

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 120

Posee un área Privada Construida: 89,14 m², sin área Privada Libre.

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 114

Posee un área Privada Construida: 46,54 m², sin área Privada Libre.

LOCAL 3: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 110

Posee un área Privada Construida: 53,41 m², sin área Privada Libre.

LOCAL 4: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 104

Posee un área Privada Construida: 6,86 m², sin área Privada Libre.

LOCAL 5: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 100

Posee un área Privada Construida: 96,67 m², con área Privada Libre: 21,98 m², para un Total de área Privada: 118,65 m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 81,08 m², sin área Privada Libre.

LOCAL 6: Con nomenclatura de acceso: Carrera 19 # 102 - 06

Posee un área Privada Construida: 55,34 m², sin área Privada Libre.

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 63,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 78,21 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 403: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 49,25 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 404: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 33,19 m², sin área Privada Libre.

QUINTO PISO:

APARTAMENTO 501: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 63,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 502: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 78,21 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 503: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 41,66 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 504: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 56,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 505: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 52,48 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 506: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 53,29 m², sin área Privada Libre.

SEXTO PISO:

APARTAMENTO 601: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 63,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 602: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 78,21 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 603: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106

Posee un área Privada Construida: 41,66 m², sin área Privada Libre.


CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Página 2-4



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0063 PH

APARTAMENTO 604: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 56,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 605: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 62,72 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 606: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 42,90 m², sin área Privada Libre.

SEPTIMO PISO:

APARTAMENTO 701: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 63,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 702: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 78,21 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 703: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 41,66 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 704: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 56,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 705: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 62,72 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 706: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 42,90 m², sin área Privada Libre.

OCTAVO PISO:

APARTAMENTO 801: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 63,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 802: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 78,21 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 803: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 41,66 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 804: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 56,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 805: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 62,72 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 806: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 42,90 m², sin área Privada Libre.

NOVENO PISO:

APARTAMENTO 901: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 63,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 902: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 78,21 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 903: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 41,66 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 904: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 56,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 905: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 52,48 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 906: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 53,29 m², sin área Privada Libre.



CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Página 3-4



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0063 PH

DECIMO PISO:

APARTAMENTO 1001: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 63,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 1002: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 78,21 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 1003: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 41,66 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 1004: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 56,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 1005: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 62,72 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 1006: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 42,90 m², sin área Privada Libre.

UNDECIMO PISO:

APARTAMENTO 1101: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 63,00 m², sin área Privada Libre.

APARTAMENTO 1102: Con nomenclatura de acceso: Calle 102 # 18 - 106
Posee un área Privada Construida: 53,29 m², sin área Privada Libre.

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-19-0148 expedida el 17 de julio de 2019 y boletín de nomenclatura N° 19-0204NM expedidos por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
NF